

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

EN CUESTIÓN DE LA SOLICITUD

DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS/

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR

AQB 22-41

PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

NÚM. 632-M1, LABORATORIO NACIONAL LOS ALAMOS,

INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE OBJETIVOS

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) anuncia una audiencia pública virtual para tomar evidencia sobre la solicitud de un permiso de construcción de calidad del aire para una instalación ubicada en el condado de Los Alamos de conformidad con la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México, NMSA 1978, §§ 74-2-1 et seq., Sección 206 de 20.2.72 NMAC - Permisos de Construcción. La solicitud de permiso en esta audiencia se presenta para el Permiso Núm. 632-M1, para el Laboratorio Nacional Los Alamos, Instalación de Fabricación de Objetivos. El Departamento de Energía de los Estados Unidos, Administración Nacional de Seguridad Nuclear es el propietario de la instalación y Triad National Security, LLC opera la instalación (juntos, son los "Permisionarios").

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma WebEx y comenzará a las 9:00 de la mañana, MST, el 17 de enero de 2023, la audiencia puede continuar según sea necesario.

Para los miembros del público que deseen participar localmente, el Departamento ha reservado la sala de conferencias en la Oficina de Supervisión del DOE en 1183 Diamond Drive, Suite B, Los Alamos, NM, 87544 para permitir asistir personalmente a la audiencia virtual. Los miembros del público pueden ir a este lugar durante la audiencia para ver y participar en la audiencia virtual. Un miembro del personal del Departamento estará disponible para ayudar al público a comparecer y participar en la audiencia virtual.

La información adicional sobre cómo unirse a la audiencia, ya sea a través de WebEx o en la oficina de la Oficina de Supervisión del DOE en Los Alamos, se ha publicado en línea en el calendario de NMED en www.env.nm.gov/events-calendar/. Vaya a la fecha de inicio de la audiencia y haga clic en la entrada sobre esta audiencia para obtener instrucciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO A CONSIDERAR EN LA AUDIENCIA

Los Permisionarios han presentado la solicitud de permiso de calidad del aire núm. 632-M1 para modificar la operación de mecanizado de berilio de la instalación de fabricación de objetivos del Laboratorio Nacional Los Alamos (Edificio 213 de TA-35). La modificación agrega dos tornos de berilio (un torno funcionará como respaldo) al torno permitido existente. En ningún momento funcionarán más de dos tornos a la vez. También se agregará una operación de recubrimiento por pulverización. Los filtros de partículas de aire de alta eficiencia (HEPA) con una eficiencia de control del 99.95 % seguirán filtrando los gases de escape de la operación. La ubicación de la instalación se encuentra dentro y adyacente a la localidad de Los Alamos en el condado de Los Alamos, NM. La dirección postal de la Administración Nacional de Seguridad Nuclear del Departamento de Energía es 3747 West Jemez Road, Los Alamos, NM

87545. La dirección postal de Triad National Security, LLC es Los Alamos National Laboratory, P.O. Box 1663, Mailstop J978, Los Alamos, NM 87545.

La Oficina de Calidad del Aire de NMED ("AQB" por sus siglas en inglés) revisó la solicitud, incluidas las tasas de emisión, y concluyó que la operación de la instalación cumplirá con todos los requisitos aplicables si se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones del borrador del permiso del Departamento.

Cualquier persona puede revisar la solicitud de permiso, los documentos asociados y el borrador del permiso en el sitio web de avisos públicos del NMED en el menú desplegable del condado de Los Alamos, en el enlace de la solicitud de permiso enumerado por empresa y nombre de la instalación. El sitio web de avisos públicos del NMED está en www.env.nm.gov/public-notice/.

PRESENTACION DE COMENTARIOS NO TÉCNICOS O COMENTARIOS PÚBLICOS GENERALES

El funcionario de audiencias aceptará comentarios no técnicos o comentarios generales del público, por escrito, antes del comienzo de la audiencia o por escrito o verbalmente mientras el registro de la audiencia esté abierto. Se anima a los miembros del público que deseen proporcionar comentarios no técnicos o comentarios generales a enviar sus comentarios por escrito utilizando el Portal de comentarios públicos del NMED, incluyendo relevantes pruebas, datos, puntos de vista, argumentos, declaraciones por escrito en lugar de testimonio oral en la audiencia, o comentarios públicos. Acceda al Portal de comentarios públicos a través de un enlace en la página web de asuntos registrados del Departamento www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/. Busque en el menú desplegable del Secretario del Gabinete del Departamento de Medio Ambiente la Determinación de Audiencia Pública AQB 22-41 para el Departamento de Energía de EE. UU., Administración Nacional de Seguridad Nuclear, Laboratorio Nacional Los Alamos, Instalación de Fabricación de Objetivos, Núm. 632-M1. El enlace directo al Portal de comentarios públicos es <http://nmed.commentinput.com>.

Si alguna persona tiene dificultades para usar el Portal de Comentarios Públicos, comuníquese con la Oficina de Facilitación Pública:

Madai Corral, paralegal/secretaria de audiencias
Madai.Corral@env.nm.gov
505-490-5803

Se aceptarán testimonios verbales no técnicos o comentarios generales en la audiencia mientras el registro esté abierto. Las personas que tengan la intención de proporcionar testimonios no técnicos o comentarios públicos generales deberán notificar al anfitrión de WebEx a través de la función de chat y prestarán juramento en varios momentos durante la audiencia. Los miembros del público tendrán hasta cinco (5) minutos para ofrecer testimonios no técnicos o comentarios generales por individuo; Los comentarios por escrito son ilimitados. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Permisos del Departamento de Medio Ambiente, 20.1.4 NMAC, los procedimientos de Permisos de Construcción de Calidad del Aire, 20.2.72 NMAC y otros procedimientos de audiencia aplicables.

Para obtener más información, o una copia de cualquier Borrador de Permiso o Solicitud en estos asuntos, comuníquese con Kirby Olson en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México llamando al (505) 629-5107, Kirby.olson@env.nm.gov, o en la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505.

REGISTRO DE COMPARECENCIA

Cualquier persona que desee ser parte de este procedimiento debe presentar ante la secretaria de audiencias en la siguiente dirección un Registro de Comparecencia a mas tardar hasta el 13 de diciembre de 2022. Una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico a tiempo se considerará un Registro de Comparecencia si la persona que presenta dicha declaración no ha presentado previamente un Registro de Comparecencia por separado.

El Registro de Comparecencia debe contener la siguiente información:

1. Persona: Identificar a la persona que presenta el registro de comparecencia; y
2. Cargo: Indicar si la persona que presenta el registro de comparecencia apoya o se opone a la emisión del permiso.

El hecho de que una persona no presente a tiempo una Declaración de Intención o Registro de Comparecencia que cumpla sustancialmente con estos requisitos impedirá que la persona se convierta en parte, pero no impedirá que la persona presente testimonio no técnico por escrito u oral o comentarios públicos generales.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE PRESENTAR UN TESTIMONIO TÉCNICO

Cualquier persona que tenga la intención de presentar pruebas técnicas o testimonios técnicos en la audiencia pública debe presentar una Declaración de Intención de Presentar Testimonios Técnicos ante la secretaria de audiencias a más tardar el 13 de diciembre de 2022 y entregar una copia electrónica de lo anterior a todas las demás partes. La Declaración de Intención debe presentarse ante la secretaria de audiencias al siguiente correo electrónico:

Madai Corral
Paralegal/secretaria de audiencias
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Drive
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 660-4305
Madai.corral@env.nm.gov

La Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá: (i) identificar a la persona que presenta la declaración; (ii) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone al Proyecto de Permiso, Solicitud o Petición; (iii) identificar a cada testigo, incluido el nombre, dirección, afiliación(es) y el historial académico y laboral; (iv) estimar la extensión del testimonio directo de cada testigo; (v) identificar todos las pruebas instrumentales que forman parte del Registro Administrativo y, para las pruebas instrumentales que no forman parte del Registro Administrativo, adjuntar una copia; (vi) enumerar o poner a disposición todos los materiales técnicos en los que se basó cada testigo al hacer la declaración de hechos técnicos u opiniones técnicas contenidas en su testimonio directo; y (vii) adjuntar una narración completa del testimonio directo de cada testigo, indicando cualquier opinión que ofrezca dicho testigo, y una explicación de la base para tal opinión.

Una Declaración de Refutación de la Intención de Presentar Testimonio Técnico, si corresponde, debe presentarse ante la secretaria de audiencias a más tardar el 6 de enero de 2023 y debe cumplir con los requisitos para las Declaraciones de Intención originales.

La falta de presentación de una Declaración de Intención completa y a tiempo impedirá que la persona presente las pruebas o testimonio técnicos que quería ofrecer. Todas las pruebas instrumentales deben estar debidamente marcadas para ser aceptadas, incluido el nombre de la parte y el número de la prueba instrumental en la parte superior o inferior de la prueba instrumental, e incluir páginas numeradas consecutivamente.

MOCIONES PREVIAS A LA AUDIENCIA IN LIMINE

La práctica de las mociones se regirá por 20.1.4.200 NMAC. Sin embargo, las partes han estipulado un calendario acelerado para abordar las mociones in limine previas a la audiencia. Cualquier moción opuesta se presentará oportunamente a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2022 a las 5 p. m., con las respuestas correspondientes se presentarán a más tardar hasta el 9 de enero de 2023 a las 5 p. m., y las réplicas se presentarán a más tardar hasta el 12 de enero de 2023 a las 5 p. m. El funcionario de audiencias dictaminará sobre la moción por orden presentada a más tardar hasta el 13 de enero de 2023, si es posible.

DISPOSICIONES PARA LAS PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA PARA PARTICIPAR

Si alguien necesita un intérprete de español en la audiencia, otro tipo de intérprete, otro tipo de asistencia, o un dispositivo auxiliar para participar en la audiencia, póngase en contacto con la Oficina a más tardar el 3 de enero de 2023, 2 semanas antes de la audiencia. De lo contrario, no habrá un Intérprete de español, ni otro tipo de intérprete, ni otro tipo de asistencia, ni dispositivos auxiliares para participar en la audiencia virtual.

Si alguna persona requiere interpretación en español, comuníquese con Vanessa Mariscal en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México llamando al (505) 372-8373, Vanessa.Mariscal2@env.nm.gov o la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, NM 87505 a más tardar el 3 de enero de 2023.

Si alguna persona requiere otra asistencia, otro tipo de intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en la audiencia, comuníquese con Kirby Olson en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México llamando al (505) 629-5107, Kirby.olson@env.nm.gov o la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, NM 87505 a más tardar el 3 de enero de 2023. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México llamando al 1-800-659- 8331.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de

Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.